



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE.-
(11229).- 0000 01

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Otorga:

AURELIAN ECUADOR S.A.

De: USD \$ 800,00

A: USD \$ 100.049.639,00

Aumento: USD \$ 100.048.839,00

Di 4 copias



Not. 3.
22-XII-2010
7.

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles veintidós de diciembre de dos mil diez, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece el señor José Eduardo Flores Zelaya, a nombre y en representación de la compañía Aurelian Ecuador S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal, según consta del nombramiento que se en copia certificada se agrega. El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido su pasaporte, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor José Eduardo Flores Zelaya, en su calidad de Presidente Ejecutivo de Aurelian Ecuador S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad chilena, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, y legitima su comparecencia con el nombramiento que se acompaña. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Aurelian Ecuador S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el siete de diciembre de dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de junio de dos mil dos. La Compañía se constituyó con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de julio de dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete de agosto de dos mil nueve, fue reformado y codificado el Estatuto Social de Aurelian Ecuador S.A.. **Tres.-** La Junta General de Accionistas de Aurelian Ecuador S.A., reunida el martes veintiuno de diciembre de dos mil diez, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de capital suscrito y pagado en la suma de cien millones cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.048.839), mediante compensación de créditos con los fondos de la cuenta Aportes a Futuras Capitalizaciones, al tiempo que facultó expresamente al Presidente Ejecutivo para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** Con base en los antecedentes enunciados el señor José Eduardo Flores Zelaya, en su calidad de

Not. 37-

NOTARIA
TERCERA

Presidente Ejecutivo de Aurelian Ecuador S.A., otorga las siguientes declaraciones bajo juramento: **Uno.-** Se aumenta el capital suscrito y

pagado de Aurelian Ecuador S.A. en la suma de cien millones cuarenta y

ocho mil ochocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de

América (US\$ 100.048.839), esto es, hasta que alcance la suma total de

cien millones cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve dólares de los

Estados Unidos de América (\$ 100.049.639), mediante la emisión de cien

millones cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve (100.048.839)

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar

de los Estados Unidos de América cada una (\$ 1,00). **Dos.-** El presente

aumento de capital suscrito y pagado se lo realiza, proporcionalmente para

cada accionista de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de

ellos, mediante compensación de créditos con los valores disponibles en la

cuenta de Aportes Para Futuras Capitalizaciones. **Tres.-** Los fondos

aportados para el presente aumento de capital, provienen de inversión

extranjera realizada por los accionistas de nacionalidad canadiense.

Cuatro.- La información y datos contenidos en este instrumento son

verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace

referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente

registrados en la contabilidad de la compañía. Además, la compañía no

mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social, ni ha incumplido ningún contrato con el Estado ecuatoriano. **Cinco.-**

Una vez realizado el aumento de capital de la compañía, la integración del

capital quedara de la siguiente manera:-----

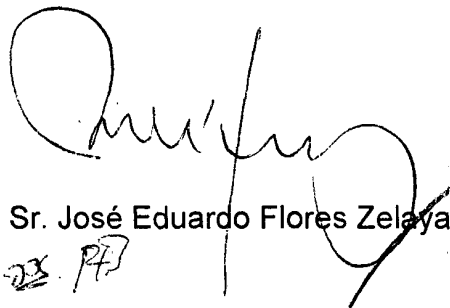
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Aurelian Resources Corporation LTD. /	799	99.924.577	99.924.577	99.875%
Aurelian Resources Inc. /	1	125.062	125.062	0.125%
TOTAL	800	100.049.639	100.049.639	100.00%

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia del aumento de capital antes referido, se reforma el Artículo Siete del Estatuto Social de Aurelian Ecuador S.A., de manera que en adelante diga: "Art. 7.-

INVE
SION

DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de cien millones cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100.049.639), dividido en cien millones cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal de cada una." **QUINTA.-**

AUTORIZACION: Se concede autorización a los Doctores Rodrigo Borja Calisto o Gabriela Anda para que gestionen la aprobación y futura inscripción de la presente Escritura Pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (firmado) Doctor Rodrigo Borja Calisto, matrícula número seis mil doscientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sr. José Eduardo Flores Zelaya
DS. 173

Pasap. No. 6554742-2


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

Quito D.M., a 31 de agosto de 2009

Señor Don
José Eduardo Flores Zelaya
 Ciudad.-



Estimado Eduardo:

Por medio de la presente cumpíame comunicarle que el Directorio de la compañía "AURELIAN ECUADOR S.A.", reunido el día de hoy, resolvió elegirle como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, para un período estatutario de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Al Presidente Ejecutivo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las más amplias atribuciones, incluso las del Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, y con no más limitaciones que las constantes en el Estatuto Social. Esta y demás atribuciones correspondientes a su cargo constan en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, mismo que se encuentra en los Estatutos de la compañía.

La compañía AURELIAN ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 2001, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de junio de 2002. De igual forma, la compañía AURELIAN ECUADOR S.A. reformó y codificó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada el 28 de julio de 2009, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 27 de agosto de 2009.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación.

Cordialmente,

Maria del Carmen Merino
 María del Carmen Merino
 ABOGADA Mat. 1433-M CNJ
 CC: 171542155-6

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía, en el Distrito Metropolitano de Quito a 31 de agosto de 2009.

José Eduardo Flores Zelaya
 José Eduardo Flores Zelaya
 Pas. no. 6.554.742-2

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **12178** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **21 OCT. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el número 12178 del Registro de la ley Mercantil CERTIFICO que la obra que se inscribe es autoría de *[Signature]*, es la publicación exclusiva de la obra que se inscribe en el Registro Mercantil de Quito.

29 SEP 2010

[Signature]
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO
Firma del Notario Tercero

NOTARIA TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE CHILE

VISA

AUG 07 2009

TIPO / Type	CÓDIGO DEL PAÍS / Country code	NÚMERO DE PASAPORTE / Passport Number
P	CHL	6.554.742-2

APELLIDOS / Surnames

FLORES
ZELAYA

NOMBRES / Given names
JOSÉ EDUARDO

NACIONALIDAD / Nationality
CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO / Date of Birth
25 NOV / NOV 1960

AUTORIDAD EMISORA / Issuing Authority
Registro Civil e Identificación

SEXO / Sex	LUGAR DE NACIMIENTO / Place of Birth
M	VIÑA DEL MAR

FECHA DE EMISIÓN / Date of Issue
11 JUN / JUN 2009

FECHA DE VENCIMIENTO / Date of Expiry
11 JUN / JUN 2014

NÚMERO DE CUADERNILLO / Booklet Number
F0012337

AUTORIDAD EMISORA / Issuing Authority
Registro Civil e Identificación

FIRMA DEL TITULAR / Holders Signature

P<CHLFLORES<ZELAYA<<JOSE<EDUARDO<<<<<<<<<<
65547422<5CHL6011251M1406115F0012337<<<<<34

Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias.
It is the responsibility of the passport holder to obtain the necessary visas.

REPUBLICA DE CHILE
VISA

REPUBLICA DEL ECUADOR



FLORES ZELAYA
NOMBRES / Given Names

JOSE EDUARDO
FECHA DE NACIMIENTO / Birth Date

25/11/1960

NUMERO DE VISA / Visa Number

BCR729G3

CATEGORIA / Category

12 VI EC

ACTIVIDAD / Activity

PRES. EJECUTIVO

ARANCEL / Fee

200,00

NUMERO DE ENTRADAS / Entries

Múltiples

NACIONALIDAD / Nationality

CHILE

OBSERVACIONES / Remarks:

VISA 12-VI POR
UN AÑO

LUGAR DE OTORGAMIENTO / Issue Place

QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO / Issue Date

09/11/2010

VALIDA HASTA / Expiry Date

05/11/2011

NUMERO DE PASAPORTE / Passport Number

6.554 742-3

SEXO / Sex

M

200020313

FERNANDO FLORES M
DIRECTOR DGAME

0000 05

CERTIFICÓ: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De RS (hoja(s) o(las)). sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe. 27 DICE 2010
Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Acta No. _____

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "AURELIAN ECUADOR S.A."**

NUEVA
DIRECC.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a los 21 días del mes de diciembre de 2010, a las 9H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Amazonas N 37-29 y calle Unión Nacional de Periodistas, Edificio Eurocenter, piso quinto, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas que se detallan a continuación:

ACCIONISTAS	# ACCIONES	CAPITAL (\$)
Aurelian Resources Corporation Ltd.	799	799,00
Aurelian Resources Inc.	1	1,00
TOTAL	800	800,00

Por acuerdo de los accionistas, preside la Junta el Vicepresidente de la compañía, señor Dominc Channer; y actúa como Secretario el señor Rodrigo Borja Calisto, tal como lo dispone el artículo 15 del Estatuto Social de la Compañía.

El Secretario informa que los accionistas se encuentran presentes, debidamente representados por su apoderado especial, señor Diego Bravo Cartagenova, quien representa a las compañías Aurelian Resources Corporation Ltd. y Aurelian Resources Inc.; por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En consecuencia, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PODERES
REVISADOS
INSPECCION
PAG. 5

ORDEN
DIA :

1. Reclasificación de cuentas por pagar a accionistas en aporte para futura capitalización.
2. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía.
3. Reforma del Estatuto Social.

En atención a lo expuesto, los Accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Uno del Orden del Día.- Reclasificación de cuentas por pagar a accionistas en aporte para futura capitalización.

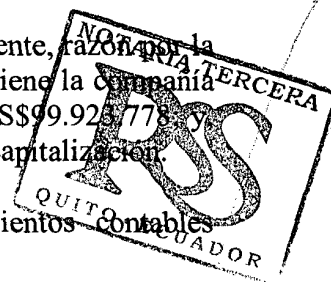
El Presidente de la Junta toma la palabra para exponer a los accionistas presentes que es necesario proceder a reclasificar cuentas por pagar a los accionistas en aporte para futura

AP

capitalización como sigue: Aurelian Resources Corporation Ltd. por un valor de US\$99.923.778; y, Aurelian Resources Inc por un valor de US\$125.061.

Los accionistas presentes están en total acuerdo a lo propuesto por el Presidente, razón por la que deciden por unanimidad que se reclasifique cuentas por pagar que mantiene la compañía con sus accionistas Aurelian Resources Corporation Ltd. por un valor de US\$99.923.778 y Aurelian Resources Inc. por un valor de US\$125.061, en aporte para futura capitalización.

Los accionistas autorizan para que se realicen los movimientos y asientos contables necesarios para reflejar lo aprobado en este punto.



Punto Dos del Orden del día.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía

El Presidente de la Junta expone a los accionistas presentes que es conveniente proceder a aumentar el capital social de la compañía, mismo que requiere la aprobación de la Junta General de Accionistas, en un monto de US\$100.048.839, mediante compensación de créditos de los valores de la cuenta denominada Aportes para Futuras Capitalizaciones.

Los accionistas expresan su conformidad con lo propuesto por el Presidente y deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital social de la compañía en la suma de cien millones cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.048.839), esto es, hasta alcanzar la suma de cien millones cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100.049.639).

AUMENTA

100.048.839

El aumento se lo decide realizar mediante compensación de créditos de la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones", según el siguiente detalle:

DE

800

A

100.049.639

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	NUMERO ACCIONES	APORTES A FUT CAPITALIZACI.	NUEVO CAPITAL
Aurelian Resources Corporation Ltd.	799	799	99.923.778	99.924.577
Aurelian Resources Inc.	1	1	125.061	125.062
TOTAL	800	800	100.048.839	100.049.639

El aumento de capital se hace mediante la emisión de cien millones cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve (100.048.839) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América sucres cada una (\$ 1,00).

Instrumentado que sea el aumento de capital de Aurelian Ecuador S.A. quedará conformado de la siguiente manera:

RP

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Aurelian Resources Corporation LTD.	99.924.577	99.924.577	99.875%
Aurelian Resources Inc.	125.062	125.062	0.125%
TOTAL	100.049.639	100.049.639	100.00%

Adicionalmente, los accionistas autorizan al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todas las gestiones pertinentes para conseguir esa finalidad.

Punto Tres del Orden del día.- Reforma del Estatuto Social.

El Presidente de la Junta explica a los accionistas que, como efecto del aumento del capital aprobado por la Junta, se debe reformar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, los socios presentes deciden aprobar la reforma del Estatuto Social planteada, de tal forma que quede de la siguiente manera:

REFORMA
ART. 7
CONFIRM.

"Art. 7.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de cien millones cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100.049.639), dividido en cien millones cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal de cada una."

Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario para la elaboración del acta.

Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los accionistas para constancia de lo cual firman junto con el Presidente y el Secretario. Se clausura la sesión a las 10H30.

Forman parte de la presente Acta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta.
- Lista de asistencia.

A las 11:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos Accionistas anotados al inicio.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

RP _____

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los Accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.



Dominic Channer
PRESIDENTE

Rodrigo Borja Calisto
SECRETARIO



2



Diego Bravo Cartagenova
Aurelian Resources Corporation Ltd.



Diego Bravo Cartagenova
Aurelian Resources Inc.

1

**LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AURELIAN ECUADOR S.A.**



Diego Bravo Cartagenova
Aurelian Resources Corporation Ltd.

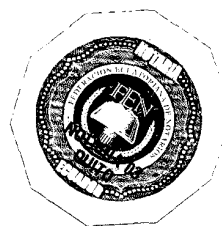


Diego Bravo Cartagenova
Aurelian Resources Inc.

RP

0000 08

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital, suscrito y pagado de la Compañía AURELLAN ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito, veintidós de diciembre del año dos mil diez.-





NOTARIA
TERCERA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001397, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil once, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía AURELIAN ECUADOR S.A., al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito y Pagado de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario Tercero, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, el veintidós de diciembre del año dos mil diez. Quito, a cuatro de abril del año dos mil once.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

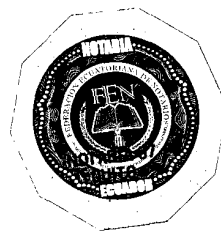


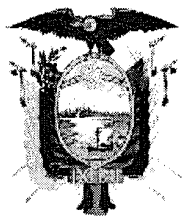
RQ

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AURELIAN ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR CARLOS ARIAS, KEITH BARRON Y PATRICK ANDERSON CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO OTORGADO POR AURELIAN ECUADOR S.A. EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.11.001397 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AURELIAN S.A. .- QUITO, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 11



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de marzo de 2.011, bajo el número **1214** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1863** del Registro Mercantil de cinco de junio de dos mil dos, a fs. 1599 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AURELIAN ECUADOR S.A.**", otorgada el veintidós de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015220**.- Quito, a doce de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

